



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35182

23/02/2026

101361

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CARBALLED0 BERLANGA, María Eugenia (GP); CONDE BAJÉN, Agustín (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); FRANCO GONZÁLEZ, Silvia (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NORIEGA GÓMEZ, Javier (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP); PÉREZ OSMA, Daniel (GP)

#### RESPUESTA:

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, sustituye los antiguos juzgados por los Tribunales de Instancia, creando un nuevo modelo de oficina judicial, así como las oficinas de justicia en el municipio y las oficinas del Registro Civil. De este modo, la oficina judicial del Tribunal de Instancia se organiza en servicios comunes.

Este nuevo modelo organizativo ha precisado la amortización de todas las RPT y la creación de nuevas, adaptadas a la nueva estructura. El proceso se ha llevado a cabo durante 2025, no siendo posible conocer con certeza, hasta su finalización el 31 de diciembre, los puestos vacantes.

Asimismo, es necesario que el proceso de incorporación de personal se coordine con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, ya que debe hacerse de manera simultánea en todos los territorios.

El número total de personas que han obtenido plaza en el marco del proceso de estabilización mediante concurso-oposición asciende a 996.

Una vez terminado el proceso indicado, se ha iniciado la oferta de destinos según el año de la OEP correspondiente, estando previsto que los aprobados de la OEP 2023 tengan adjudicado destino a finales del mes de julio.



Todo lo relativo a los procesos selectivos se publica en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que además informa puntualmente a los sindicatos para su traslado a los aspirantes.

Once son los procesos de estabilización y reposición ya concluidos y la previsión es que a finales del mes de julio todos los aprobados en el OEP 2023 tengan adjudicado destino.

En lo que se refiere a los destinos de los procesos de la OEP 2024 -el último de los cuales concluyó el pasado mes de febrero, la oferta comenzará a partir de septiembre.

Respecto a los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, ya se encuentra finalizada la estabilización por concurso-oposición.

En consecuencia, no ha existido parálisis en los procesos selectivos señalados.

Madrid, 10 de abril de 2026

